

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Enero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01076.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que obra a folios 67 y 68 del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, el Despacho,

DISPONE:

En su debida oportunidad procesal ténganse en cuenta los abonos a la obligación aquí ejecutada, efectuados por el demandado LUIS RODRÍGO LECHON CAMUENDO, cuyas fechas y cuantías se relacionan en el escrito adosado a folio 67 del cartulario. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 1653 del Código Civil.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 012, hoy 29 de enero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a68a5efeae1725d5881f7c53843a5adb9db5941a746a3afdea0f4f2afade135a

Documento generado en 28/01/2021 11:48:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>